DIPREXPESCA S.A.

MANTA, cinco de Febrero del dos mil quince

Señor(a)
LOOR GILCES ALICIA ISABEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía DIPREXPESCA S.A., otorgada el día cinco de Febrero del dos mil quince ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

ARTEAGA MENDOZA AMELIA MARIA

LOOR GILCES ALICIA ISABEL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DIPREXPESCA S.A., para el cual he sido elegido(a).

The Electrical States of the Control

FIRMA:

LOOR GILCES ALICIA ISABEL

GERENTE GENERAL CEDULA: 1301438881

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-13-08-01-D1501

Factura No.: 14450

En la ciudad de MANTA, el día de hoy cinco de Febrero del dos mil quince; ante mí ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LOOR GILCES ALICIA ISABEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1301438881 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía DIPREXPESCA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

 $\label{eq:constraints} |\Phi_{ij}\rangle = \frac{1}{2\pi} |\phi_{ij}\rangle = |\phi_{ij}\rangle |\phi_{ij}\rangle |\phi_{ij}\rangle + |\phi_{ij}\rangle |\phi_{ij}\rangle + |\phi_{ij}\rangle |\phi_{ij}\rangle |\phi_{ij}\rangle + |\phi_{ij}\rangle |\phi_{$

The first state of the

Firma Notario(a) Público(a):

Friedo Sigisfriente por JOPGENELSON GLANDUSISA GLANDILIESA Hora digial Eroader, 1802/2015 (4:47)

ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA

Identificación: 1705545620

FIEL COPIA DEL ORIGINAL